

DECRETO 646 DE 2000

(abril 7)

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Suprimir en la planta global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el siguiente cargo:

No. de Nivel y denominación

Cargos	del empleo	Código	Grado
Asesor			

Uno (1)	Asesor	210	35
---------	--------	-----	----

Artículo 2°. Créanse en la planta global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, los siguientes cargos:

No. de Nivel y denominación

Cargos	del empleo	Código	Grado
Ejecución			

Cuatro(4) Conductor Mecánico 635 15

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 1682 de 1991 y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 7 de abril de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Hernández Celis.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.